

V. OTROS ANUNCIOS

354**NOTARÍA DE DON JUAN JOSÉ
ALGUACIL-CARRASCO**

Don Juan José Sosa Alguacil-Carrasco, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Mejorada del Campo.

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Mejorada del Campo (Madrid), calle Mayor, número 18, local 2, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana número 3.—Vivienda tipo DN4P, situada en la planta baja y señalada en la misma con la letra C, haciendo el número 2 de orden entre las de dicha planta, contando de derecha a izquierda según se accede por el portal del bloque número 44 de la urbanización “Ciudad Residencial Los Olivos”, calle Juan Miró, número 12, en Mejorada del Campo (Madrid). Tiene una superficie construida de 101,43 metros cuadrados y útil de 83,03 metros cuadrados, y consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: al frente, proyección en vertical a patio de luces y anteportal; derecha, entrando, proyección en vertical a fachada Oeste; izquierda, piso letra B de su misma planta, y fondo, proyección en vertical a fachada Sur. Cuota: 7,106 por 100. Referencia catastral número 931970VK5791N0003TT.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rivas-Vaciamadrid, al tomo 949, libro 79, folio 117, finca número 2.590, inscripción undécima.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el 12 de abril de 2011, a las once horas, siendo el tipo base el de 290.093,81 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 10 de mayo de 2011, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el 3 de junio de 2011, a las once horas, sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejoras y mejor postor, el 14 de junio de 2011, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas, y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Mejorada del Campo, a 17 de marzo de 2011.—El notario (firmado).

(02/1.551/11)